

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-289-2019

Formulario DD-980

Organización Política BIENESTAR NACIONAL, -BIEN-  
DIPUTADOS DISTRITALES: SANTA ROSA  
LAGJ/avcj

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **BIENESTAR NACIONAL, -BIEN-** a través del Representante Legal, señor Rubén García López, y;

#### CONSIDERANDO I

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

#### CONSIDERANDO II

Que el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SANTA ROSA**, número **DDRC SR-015-2019**, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD guión novecientos ochenta (**DD-980**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

#### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto **1-2019**, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **SANTA ROSA**, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.



# Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-289-2019

Formulario DD-980

Organización Política BIENESTAR NACIONAL, -BIEN-  
DIPUTADOS DISTRITALES: SANTA ROSA  
LAGJ/avcj

## POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

## DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político **BIENESTAR NACIONAL, -BIEN-** a través de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor Rubén García López, declarando **procedente la Inscripción** de la Planilla de Candidatos a **Diputados Distritales** por el Departamento de **SANTA ROSA**, integrada por los ciudadanos **MAURICIO GARCIA DAVILA**, por la casilla número **uno (1)**, declarando **VACANTE la casilla dos (2)**, por no completar la documentación para su inscripción, II) **Rémítase** el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFÍQUESE.**




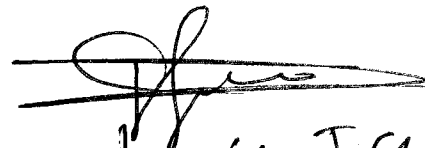
*Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez*  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

*Lic. Omar Alexander Gereda Franco*  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

*Tribunal Supremo Electoral*


En la ciudad de Guatemala, a las diecisiete, horas con dos minutos del día **cinco de abril de dos mil diecinueve**, en la octava avenida seis guión treinta de la zona dos, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN), la resolución número PE-DGRC-289-2019, FORMULARIO DD-980 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso por cedula que entregué a José Luis Jarama López y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

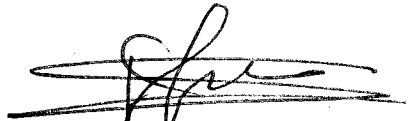
  
Sandra V. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

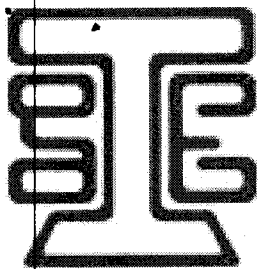
  
José Luis Jarama López

# Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diecisiete horas con trece minutos del día **cinco de abril de dos mil diecinueve**, en la octava avenida seis guión treinta de la zona dos, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos; MAURICIO GARCÍA DÁVILA y Marta Eliza Coronado Collado; Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de SANTA ROSA; por el partido político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN), la resolución número PE-DGRC-289-2019, FORMULARIO DD-980 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso por cedula que entregué a José Luis Jesús López y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
José Luis Jesús López



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
980

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*SANTA ROSA\*\*

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 08 de abril de 2019 09:34

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2628083150101	MAURICIO GARCÍA DÁVILA ✓	2628083150101	26/01/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2784783790101	MARTA ELIZA CORONADO COLLADO	2784783790101	25/05/74
null	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE